

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

JEFATURA DEL ESTADO

LEYES

Por la que se aumenta la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército.

El Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército consta de sus dos Ramas de Armamento y Material y Construcción y Electricidad, de las que la primera tiene de plantilla un General Inspector y tres Subinspectores, y la Rama de Construcción y Electricidad, un General Inspector y dos Subinspectores.

Ello trae consigo que cargos asignados a los Subinspectores de la Rama de Construcción y Electricidad, en rotación con los de Armamento y Material, en la dirección de la Escuela Politécnica del Ejército, no puedan ser desempeñados debido a la falta de un General Subinspector, así como no es posible dotar de mando con jerarquía elevada por su misión a la Comandancia Central, recientemente creada.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único. — Se aumenta la plantilla del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército en un General Subinspector, correspondiente a la Rama de Construcción y Electricidad.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se da efecto retroactivo a las de 17 de julio de 1951 y 20 de diciembre de 1952 concediendo ingreso en las Escalas activas a los Alféreces cadetes de las Armas y Cuerpos de Intendencia que hayan resultado con falta de aptitud física.

No existe ninguna razón para que los beneficios de ingreso en las Escalas activas, sin ocupar número de plantilla en sus escalafones respectivos, concedidos por el artículo cuarto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, modificado por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a los Alféreces cadetes

de las Armas, Cuerpos de Intendencia de los Ejércitos de Tierra y Aire y Cuerpo de la Guardia Civil, Alféreces alumnos y alumnos equiparados a Guardiamarinas de los Cuerpos de Infantería de Marina e Intendencia de la Armada, así como los de ingreso en la Escala de Tierra de su Cuerpo respectivo, concedidos a los Alféreces de Fragata, Guardiamarinas y asimilados de los Cuerpos General y de Máquinas de la Armada, no sean aplicados a los alumnos de análoga o superior categoría, que con anterioridad a la vigencia de las expresadas Leyes sufrieran, en las circunstancias en las mismas prevenidas, la merma de facultades físicas a que en ellas se hace referencia, tanto más cuanto que existen en tales circunstancias algunos alumnos que antes de ingresar en los respectivos centros de enseñanza habían tomado parte en la Campaña de Liberación.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede efecto retroactivo al artículo cuarto de la Ley de diecisiete de

julio de mil novecientos cincuenta y uno, modificado por la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, cuyos beneficios se hacen extensivos a los Caballeros Alféreces cadetes de todos los centros militares de enseñanza, así como a los alumnos de categoría análoga o superior a la de Alférez cadete, que hubieren resultado con falta de aptitud física en accidente ocurrido en acto de servicio en cualesquiera de los centros de enseñanza creados después de terminada la Campaña de Liberación para transformación de Oficiales de los tres Ejércitos. Alcanzarán también estos beneficios a aquellos Oficiales que por accidente ocurrido en el período de su permanencia en la Academia, no llegaron a incorporarse por cualquier causa a su Cuerpo o al de Inválidos, no obstante haber alcanzado el empleo de Alférez, y a los Oficiales provisionales y de complemento declarados mutilados útiles accidentales que causaron baja en las Academias de Transformación a causa de su mutilación.

Artículo segundo.—Quienes se consideren con derecho a tales beneficios habrán de solicitarlo en el plazo de seis meses en la forma prevenida en el artículo cuarto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno, tramitándose la petición con arreglo a lo ordenado en el mismo. Cuando los peticionarios hubieran pertenecido a alguno de los centros de enseñanza hoy disueltos, cursarán sus instancias al Ministro respectivo, y por las correspondientes Dirección General de Instrucción y Enseñanza del Estado Mayor Central del Ejército, Jefatura de Instrucción de la Marina o Dirección General de Instrucción del Ministerio del Aire, se remitirán las solicitudes al Director del Establecimiento de enseñanza en que actualmente radique la Comisión Liquidadora del centro disuelto.

Artículo tercero.—Para el cóm-

puto del período de tres años en el empleo de Alféreces que para el ascenso a Teniente se exige por el artículo quinto de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno y párrafo segundo del artículo único de la de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, se abonará a los alumnos procedentes de Oficial no provisional el tiempo servido en tales empleos.

Artículo cuarto.—La retroactividad a que se refiere el artículo primero de esta Ley no tendrá efectos económicos, los que solamente se producirán a partir de la fecha de la Orden de ingreso de cada beneficiario.

Artículo quinto.—Se autoriza a los Ministros del Ejército, Marina y Aire para que dicten las disposiciones convenientes para el desarrollo de esta Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se incrementa el haber de tropa de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire en la cuantía de dos pesetas diarias.

Por Ley de ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete se incrementó en una peseta con cincuenta céntimos diarios el haber de tropa con destino a su alimentación.

El progresivo aumento del coste de vida, el resultado deficitario de algunas cosechas y el nuevo régimen para la obtención y circulación de la mayor parte de los artículos de alimentación, han determinado una elevación de precios que hace insuficiente la cantidad destinada a la manutención de la tropa.

La eficiencia, por otra parte, de las unidades, no permite reducir sus efectivos más allá de un cierto límite, y ello determina en los Cuerpos dificultades que, pese a haber agotado todos

los recursos, no es posible salvar. En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—El haber de tropa de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire se incrementa en la cuantía de dos pesetas diarias, con destino a su alimentación.

Artículo segundo.—La presente Ley entrará en vigor a partir de la primera revista de Comisario después de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda se habilitarán los créditos necesarios para el cumplimiento de lo que se dispone.

Artículo cuarto.—Quedan facultados los Ministros del Ejército, de Marina y Aire para dictar cuantas disposiciones complementarias de su competencia requiera el cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Sobre situación de los obreros y empleados al servicio del Estado y los Organismos autónomos en relación con los Seguros Sociales, los de Mutualismo Laboral, Accidentes de Trabajo y Plus Familiar.

Los principios sociales que inspiran la política del nuevo Estado aconsejan no dejar fuera de los beneficios de los Seguros Sociales, Mutualidades Laborales y Plus Familiar a aquellos obreros y empleados que prestan sus servicios al Estado y Organismos autónomos, y que, por carecer de la condición de funcionarios públicos no disfrutan del régimen especial de seguridad social de éstos.

La apremiante situación que hay que resolver impulsa al Es-

tado a proveer los medios necesarios para ello, sin desconocer que en su día pueda ser promulgada la norma reguladora de todas las situaciones de las personas que de una u otra forma le prestan su dedicación y su trabajo.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO.

Artículo primero.— El personal de toda clase que, sin tener la condición de funcionario público, presta servicio al Estado, las Corporaciones Locales y sus respectivos Organismos autónomos, en régimen de dependencia, tendrá derecho, en las mismas condiciones que los trabajadores al servicio de Empresas privadas, a los beneficios de los Seguros Sociales obligatorios (Subsidio Familiar, Seguro de Vejez e Invalidez y Seguro de Enfermedad) actualmente existentes o que puedan establecerse y a los de Accidentes de Trabajo, Mutualismo Laboral y Plus Familiar.

El personal afectado por la presente Ley tendrá derecho a las prestaciones de los Seguros Sociales y Mutualismo Laboral desde el día de su entrada en vigor, quedando exceptuados del período de carencia reglamentaria, excepto en el Seguro de Vejez, para el que serán precisos cinco años de antigüedad al servicio de Entidades públicas.

Artículo segundo.— A dicho fin, en los Presupuestos del Estado, las Corporaciones Locales y sus respectivos Organismos autónomos se consignarán los créditos necesarios para la aportación a los recursos económicos de los Seguros implantados por los propios Servicios y para hacer efectivas al Instituto Nacional de Previsión las cuotas patronales correspondientes a los Seguros a que se refiere el artículo anterior, así como las de Mutualismo Laboral y constitución del Fondo de Plus Familiar.

Artículo tercero.— Cuando por

cualquier causa se aumenten las obligaciones económicas a que se refiere esta Ley, el Estado, las Corporaciones Locales y sus respectivos Organismos autónomos vendrán obligados al pago de tales aumentos, habilitando al efecto los créditos necesarios.

Artículo cuarto.— Los Centros y Dependencias oficiales afectados por esta Ley se relacionarán directamente con el Instituto Nacional de Previsión y Mutualismo Laboral para cumplimentar trámites administrativos y efectuar pagos, salvo en lo que respecta al Plus Familiar, cuya relación se establecerá directamente con los interesados.

Artículo quinto.— Quedarán en vigor aquellas normas que regulan la aplicación del Seguro de Enfermedad, Mutualismo Laboral y demás Seguros Sociales por los Departamentos militares.

Artículo sexto.— Se autoriza a los Ministerios de Hacienda y de Trabajo, en la esfera de sus respectivas competencias, a dictar las normas precisas para la aplicación de la presente Ley.

Disposición transitoria.— Para el cumplimiento de la presente Ley se habilitarán los créditos necesarios por el Ministerio de Hacienda, las Corporaciones Locales y sus respectivos Organismos autónomos.

Disposición Final.— La presente Ley entrará en vigor el primero de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, fecha a partir de la cual se habilitarán los créditos a que se refiere la disposición transitoria anterior.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Sobre aumento de pensiones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

La Real y Militar Orden de San Hermenegildo, instituida para premiar la constancia en el

servicio de quienes contribuyen al prestigio de los Ejércitos con su larga permanencia y dedicación a la carrera de las Armas y una intachable conducta, ocupa un lugar preeminente entre las que en tiempo de paz pueden obtenerse, por lo que ha de velarse para que en todo momento sea un preciado galardón, cuyo alto honor no debe ser empequeñecido por unos efectos económicos que no estén en consonancia con su elevada significación.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.— Las pensiones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo quedan incrementadas en el cien por cien de su actual importe.

Artículo segundo.— Se faculta a los Ministerios del Ejército, Marina, Aire, Gobernación y Hacienda para que dicten las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICION TRANSITORIA

Esta Ley tendrá efecto retroactivo desde primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

Por la que se conceden varios suplementos de crédito, importantes en junto 76.674.595,16 pesetas, al Ministerio del Ejército y a Acción de España en Africa con destino a satisfacer gastos ocasionados con motivo de los incidentes acaecidos en el Africa Occidental Española.

La movilización y transporte de tropas a que dieron lugar los incidentes ocurridos en los Territorios del Africa Occidental Española han ocasionado la exis-

tencia de determinadas obligaciones, que no pueden ser atendidas con los créditos normales del Presupuesto, sin que previamente se suplementen éstos en la suma precisa.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero. — Se conceden los siguientes suplementos de crédito, importantes en junto setenta y seis millones seiscientas setenta y cuatro mil quinientas seis pesetas con dieciséis céntimos, aplicados al presupuesto en vigor de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, con arreglo al siguiente detalle: «A la Sección cuarta, «Ministerio del Ejército», nueve millones quinientas trece mil pesetas, de las que cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil se aplicarán al capítulo primero, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; grupo quinto, «Haberés de

Tropa»; concepto único, dos millones quinientas treinta y ocho mil pesetas; al capítulo tercero, «Gastos de los Servicios»; artículo segundo, «Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado»; grupo primero, «Servicio de subsistencias», concepto primero, y cuatrocientas doce mil quinientas pesetas al concepto segundo. Y un millón seiscientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, al mismo capítulo tercero; artículo quinto, «Otros gastos ordinarios»; grupo segundo, «Fondo de atenciones generales»; concepto primero. Y a la Sección décimooctava, «Acción de España en África. — Ministerio del Ejército», sesenta y siete millones ciento sesenta y un mil quinientas seis pesetas con dieciséis céntimos, de las que sesenta y cuatro millones setecientas ochenta y dos mil seiscientos dieciocho pesetas con sesenta y seis céntimos se aplicarán al capítulo pri-

mero, «Personal», artículo primero, «Sueldos»; grupo séptimo, «Destacamentos del Sáhara»; concepto primero. Y dos millones trescientas setenta y ocho mil ochocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, al capítulo tercero, «Gastos de los Servicios»; artículo segundo, «Adquisiciones especiales. — Subsistencias, hospitalidades, vestuario, acuartelamiento y ganado»; grupo primero, «Servicio de Subsistencias»; concepto segundo.

Artículo segundo. — El importe a que ascienden los mencionados suplementos de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 311.)

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Ascensos

La Orden de 15 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 286), debe considerarse rectificada en la forma siguiente:

Infantería

40.—D. Ricardo Sanz Sánchez, 6.ª Pamplona.

Caballería

24.—D. Pedro Carbajo Pérez, 7.ª Zamora.

Artillería

45.—D. Felicísimo Herrero Bonilla, 6.ª Burgos.

72.—D. Víctor Hernando González, 7.ª Ponferrada (León).

73.—D. Fernando Gómez Puebla, 2.ª Córdoba.

Madrid, 29 de diciembre de 1938.

BARROSO

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

Como continuación a la Orden circular de 21 de noviembre de 1938 (D. O. núm. 273) y por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y

desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1938 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1937 (D. O. núm. 87), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 15 de septiembre de 1937, al sargento eventual del Arma de Ingenieros (Escala de Transmisiones) D. Santiago Torra Casado, intercalándose entre don José Maymi Beaume, con el número 43 y D. José Fernández de Frutos con el número 44.

Madrid, 23 de diciembre de 1938.

BARROSO

Como continuación a la Orden circular de 9 de diciembre de 1938 (D. O. núm. 281) y por haber terminado con aprovechamiento el segundo período del ciclo de instrucción que determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publico

das por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por el Decreto de 15 de julio de 1955 (D. O. núm. 164) y Orden de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85), es promovido con carácter eventual al empleo de alférez de complemento del Arma de Ingenieros (Escala de Transmisiones), el sargento de la referida Escala D. Santiago Toral Casado, procedente de la Instrucción Premilitar Superior, intercalándose entre don José Maymi Beaume, con el número 43 y D. José Fernández de Frutos, con el número 44, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la antigüedad de 1 de octubre de 1958.

Madrid, 25 de diciembre de 1958.

BARROSO

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Mandos

He designado para mando del Regimiento de Ametralladoras Wad-Ras núm. 55 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, diplomado de Estado Mayor don Eduardo Rodríguez Madariaga, cesando en el Alto Estado Mayor.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Mahón n.º 46, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 143).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 19 de diciembre de 1958 el teniente coronel de Infantería (Escala activa), Segundo Grupo, don Joaquín Puig Costa, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 33 (Caja de Recluta núm. 50), al que se le concede el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), por llevar más de doce años de efectivos servicios entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1958 el comandante de Infantería (Escala complementaria) don Santiago Agujetas García, de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Badajoz), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de diciembre de 1958 el sargento del Regimiento de Infantería Soria núm. 9 D. Juan Manzanero Capote, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de octubre de 1958 (D. O. núm. 237), pasa destinado con carácter voluntario a las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Fernando Fanlo García, el cual cesa en la situación de a mis órdenes en Africa y queda en la situación de «Al servicio de otros Minis-

terios» en las condiciones que para los comprendidos en el Primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (DIARIO OFICIAL núm. 72).

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 24 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 265), pasa destinado a la 322 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Salamanca) el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Domingo Sánchez Gómez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 6 de octubre de 1958 (D. O. núm. 229), pasan destinados con carácter voluntario a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción) los tenientes de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

Teniente de Infantería (Escala activa), Primer Grupo, D. Rafael Beneyto Llobregat, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Lucio Pérez Moriano, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Para cubrir en turno de provisión normal las vacantes de suboficial existentes en el Estado Mayor Central del Ejército, anunciadas por Orden de 27 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núm. 273), pasan destinados con carácter voluntario los que a continuación se indican:

Brigada de Infantería D. Gumer-sindó Valero Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1.

Sargento de Infantería D. Juan Chica de Salas, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Como continuación a la Orden de 13 de los corrientes (D. O. núm. 284), pasa destinado con carácter voluntario al Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55 el brigada D. Santiago

Puig Lozano, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros, de la cual se halla en posesión, al capitán de Infantería D. Antonio Tello Sánchez, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 123 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Pamplona).

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del cumplimiento del plazo de mínima permanencia en su actual destino.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible, voluntario, en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza, en las condiciones señaladas en el artículo 4.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), al capitán de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo) don Enrique Rubio Peña, de la Academia General Militar (Unidad de Tropa).

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1948 («Colección Legislativa» núm. 153), pasa a la situación de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Palencia, el sargento de Infantería don Félix Guimeráns Pérez, con destino en el Regimiento Murcia núm. 42.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Distintivos

Por estar comprendido en la Orden circular de 6 de mayo de 1933 («Boletín Oficial» núm. 565) se confirma la concesión de adición de siete barras rojas al distintivo de Tiradores de Infantería que posee, al capitán de Infantería D. Agustín López Andión, con destino en el Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, debiendo sustituir cinco barras rojas por una dorada.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Emilio Moreda Fontenla, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, con doña María del Pilar Solé Muntane.

Teniente de Infantería (E. A.) don Julián Alonso Carriazo y Sáenz de Navarrete, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, con doña Consuelo Martínez Fondavila.

Otro, D. Manuel Díez Franco, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, con doña Dolores Abellenda Ramil.

Otro, D. José Sánchez-Puerta Lozano, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, con doña Pilar Ortiz García.

Otro, D. Rafael Morenza Orduña, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12, con doña Felisa Tato de Cabo.

Alférez de complemento de Infantería D. Constantino Alonso García, del Regimiento de Infantería Melilla número 52, con doña Filomena Rodríguez Rodríguez.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 49), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al capitán de Infantería don Daniel Enriquez García, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10, herido en acto de servicio el día 24 de diciembre de 1956. Debe percibir la pensión de 11.340 pesetas y la indemnización de 3.750 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al teniente de Infantería D. Enrique Cabrerizo Gavín, con destino en el Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7, herido en acto de servicio el día 8 de mayo de 1958. Debe percibir la pensión de 3.405 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa (Primer Grupo), existente en el Cuadro de Profesorado de la cuarta Zona, de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Valladolid).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios, Ficharesumen y el informe a que hace referencia la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. número 90), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán de Infantería de la Escala activa, con antigüedad de 24 de diciembre de 1958, al teniente de dicha Arma y Escala D. José Sánchez Cuadrillero, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, quedando en la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Bajas

Queda separado del servicio por fin de diciembre de 1947, por no proceder la rehabilitación, el teniente auxiliar de Infantería D. Antonio Alvarez Mayen, que fué baja en el Ejército por aplicación del artículo 308 del Código de Justicia Militar, según Orden de 20 de diciembre de 1947 (D. O. núm. 289), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del E.» número 297) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco de primera clase a los oficiales con destino en la Agrupación de Banderas Paracaidistas del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan.

Comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Jaime Sampol Vidal. Cruz sin pensión.

Comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Jaime Sampol Vidal. Cruz pensionada con el diez por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de junio de 1957.

Otro, D. Tomás Jiménez de Embún y Arbez. Cruz pensionada con el diez

por ciento del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1958.

Madrid, 24 de diciembre de 1958.

BARROSO

La Legión**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo Joaquín Arias Novoa, del Tercio Duque de Alba 2 de La Legión, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Situación de reserva**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de diciembre de 1958 el coronel honorífico de Infantería en situación de reserva D. Manuel González-Regueral y Bailly, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Escala de complemento**Continuación en filas**

Con arreglo a lo dispuesto en la norma segunda de la Orden de 21 de mayo de 1954 (D. O. núm. 115), se concede la continuación en filas por un tercer periodo de un año a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente de complemento de Infantería D. Emilio Villanueva Martínez, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. José Pérez Serradilla, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Ramón Rico Uribarri, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Rafael Polo de Alfaro, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de diciembre de 1958, el sargento de complemento de Infantería, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Gonzalo García Alvarez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

CABALLERIA**Distintivos**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de «Al Mérito Interventor» con la adición de tres barras azules, del cual se halla en posesión, al capitán de Caballería D. Rafael Castañol Pasión, con destino en el séptimo Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

ARTILLERIA**Ayudantes**

Se nombra ayudante-secretario del Teniente General en situación de reserva D. Julio Pérez-Salas García, al teniente coronel de Artillería de la Escala activa (Primer Grupo) don Santiago Azañón Orgaz, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Estado Mayor D. Antonio Gómez Goya, profesor principal de la Escuela Superior del Ejército, al comandante de Artillería de la Escala activa (Primer Grupo) D. Rufino Paz Adrados, que ya lo desempeñaba en el anterior destino del citado General.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de

20 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la de 14 de marzo de 1942 (D. O. núm. 64), al sargento maestro de Banda de Artillería don Jesús Martínez Gea, del Regimiento de Artillería núm. 51, con antigüedad de 20 de diciembre de 1958 y efectos económicos de 1 de enero de 1959.

Madrid, 26 de diciembre de 1958.

BARROSO

INGENIEROS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, pudiendo ser también solicitada por los capitanes del Segundo Grupo de la Escala activa, existente en la Jefatura de Transmisiones de la 8.ª Región Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en África, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1958, el alférez de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Victorio Ferrández Maldonado, en situación de «colocado» con residencia en Barcelona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de diciembre de 1958, el brigada de complemento de Ingenieros, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Francisco Medina Miranda, en situación de «colocado» con residencia en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Ascensos

En virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. núm. 193) y por hallarse comprendido en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se ascienda al empleo de alférez de complemento de Ingenieros, con antigüedad de 17 de diciembre de 1956 y efectividad de 21 del mismo mes y año, al brigada de dicha Escala y Arma D. Rafael Mediavilla Molina, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

En virtud de lo dispuesto en el apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193) y por hallarse comprendidos en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), se ascienda al empleo de brigada de complemento de Ingenieros, con la antigüedad que para cada uno se indica, a los sargentos de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican.

Con antigüedad de 28 de marzo de 1956

Sargento de complemento de Ingenieros D. Sixto Díaz Masa García, en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Con antigüedad de 29 de marzo de 1956

Sargento de complemento de Ingenieros D. Aurelio Acosta Acosta, en la 2.ª Región Militar (Huelva).

Otro, D. Félix Alvarez Merino, en la 7.ª Región Militar (Valladolid).

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 143) y Orden de 21 de mayo de 1931 («Colección Legislativa núm. 279») se concede la adición de una barra dorada al distintivo de profesorado que posee al comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Mariano Rámirez de Carranza, con destino en la Escuela Politécnica del Ejército.

Madrid, 24 de diciembre de 1958.

BARROSO

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al caballero mutilado don Basilio Goñi Sengariz, residente en Pamplona, calle Bergamín, número 37, herido el día 20 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de abril de 1949.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del interesado, se dará cuenta al mismo de la presente Orden.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

INTENDENCIA

Supernumerarios

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y Orden de 27 del mismo mes y año (DD. OO. núms. 67 y 72), se concede el pase a la situación de supernumerario, al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Abelardo Miró Segret, del Estado Mayor Central, fijando su residencia en la

4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el cabo primero Roque Salmerón Mediero, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

INTERVENCIÓN

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declaran aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de diciembre de 1953, al jefe y oficial de la Escala activa del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan:

A teniente coronel interventor

Comandante interventor D. Miguel Esquiu Sazatornil, con destino en la Intervención de los Servicios de Córdoba, quedando en la situación de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar (plaza de Córdoba).

A comandante interventor

Capitán interventor D. Fausto Brime Blanco, con destino en la Intervención de los Servicios de Orense, quedando en la situación de a mis órdenes en la 8.ª Región Militar (plaza de Orense).

Madrid, 26 de diciembre de 1953.

BARROSO

SANIDAD MILITAR

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con Doña María del Carmen Melá Loren-

zo, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfredo Terroba García, del Hospital Militar de Zaragoza.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Paloma Ramírez González, al teniente médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Francisco Guevara Benítez, de la Unidad de Socorro del Grupo de Asistencia Antiatómica y Termonuclear.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

Retiros

Se concede el pase a la situación de retirado a petición propia al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Roque Morales Morales, del Hospital Militar de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria, pasando a formar parte de la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar con el empleo y antigüedad que disfruta, quedando afecto a ese Archipiélago, con residencia en dicha plaza.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.

BARROSO

Escala de complemento

Ceses

Cesa a voluntad propia en su destino el teniente médico de complemento D. Leopoldo Murga Gener, de la Agrupación de Sanidad Militar número 2, quedando en la situación de disponible ajena al servicio activo que determina el párrafo último, artículo 15, de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72) en la 2.ª Región Militar, con residencia en Sevilla.

Madrid, 22 de diciembre de 1953.

BARROSO

rina (D. O. núm. 283), cesa en su destino del Sanatorio Militar del Generalísimo de Guadarrama el teniente médico de complemento D. Justo García Calleja.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

FARMACIA MILITAR

Destinos

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 10 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 281), se destina con carácter forzoso a Eventualidades, Farmacia de la 6.ª Región Militar, al capitán farmacéutico don Manuel Iglesias Casado, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden al capitán farmacéutico D. Eugenio Selles Flores, de la Farmacia Militar número 3, de Madrid, dos trienios acumulables por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial, a percibir desde 1 de enero de 1953.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

MUSICAS MILITARES

Bajas

Causa baja en el Ejército a petición propia el sargento músico con destino en la Música de La Legión don Franco Muela Pedrada, pasando a la situación militar que le corresponda con arreglo al vigente Reglamento de Reclutamiento.

Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

CUERPO DE SUBOFICIALES ESPECIALISTAS DEL EJERCITO DE TIERRA

Ingresos

Como continuación a la Orden de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núme-

ro 293), se ingresa, con carácter definitivo, en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

GRUPO DE MECANICOS AJUSTADORES

MECANICOS AJUSTADORES DE ARMAS

Especialistas de segunda

Gratificación de especialidad del sueldo de sargento

Sargentos especialistas ostentando las divisas de brigada, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 26 de febrero de 1958 (D. O. núm. 50)

Sargento especialista D. Luis Fernández Corral, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Desiderio Sánchez Olay, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. José Enriquez Fernández, del Regimiento de Transmisiones Ejército.

Otro, D. Lucio Moral Revilla, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6.

Otro, D. Ángel de los Bueis Caballero, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Otro, D. Jesús Labarquilla Rico, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7.

Otro, D. Ramón Domínguez Santiago, del Regimiento de Artillería número 12.

Otro, D. José Melero Llamas, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Manuel Fernández de Caso, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Otro, D. Juan Morillo Mena, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa.

Otro, D. Manuel Alguacil Carranza, del Regimiento de Artillería número 15.

Otro, D. Manuel Ramírez Salazar, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña.

Otro, D. Juan Aragón López, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. José Más Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Florentino Crespo Martín, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Francisco Fernández Jiménez, del Regimiento de Artillería número 42.

Otro, D. Francisco Leal González, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Otro, D. Emilio Gutiérrez Cotofo, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Fernando Rubio Gordillo, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña.

Otro, D. Manuel Fernández Pousa,

del Regimiento de Caballería Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. José Bolaños Delgado, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Antonio Núñez Ligeró, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Antonio Climent Gago, del Regimiento de Artillería núm. 61.

Otro, D. José Sánchez Sánchez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 53.

Otro, D. José Silva Román, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa.

Otro, D. Enrique Jiménez Salas, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.

Otro, D. Antonio López Blanco, de la Agrupación de Artillería núm. 2.

Otro, D. Enrique Dorado del Corazón de Jesús, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.

Otro, D. Valeriano Mata Escolá, del Regimiento de Caballería Cazadores de Lusitania núm. 8.

Otro, D. Rafael Merayo Sorribas, del Regimiento de Infantería Burgos número 36.

Otro, D. Sebastián Fidalgo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Félix García Barcina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña.

Otro, D. Santiago Ronda Fernández, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Jerónimo Gutiérrez Infantes, del Regimiento de Artillería número 3.

Otro, D. Juan Ramis Ramis, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. José Ruiz Iso, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Otro, D. Jesús Espinet Sánchez, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Cecilio Gallego Jiménez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña.

Otro, D. Federico García-Cuerva Cepeda, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Otro, D. León Calvo Ramos, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Eladio Dávila Jiménez, del Regimiento de Infantería Castilla número 16.

Otro, D. Cayetano Melero Expósito, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Florencio Deban Arévalo, del Regimiento de Artillería número 73, Grupo I.

Otro, D. Mariano de Osso Corral, del Regimiento de Artillería número 29.

Otro, D. Rafael García Rueda, del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Juan Aguilar Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Antonio Leiva Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Otro, D. Francisco López Trujillo,

del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Francisco Quintero García, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Juan Ruiz Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Rafael Baldomero López, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo I.

Otro, D. Bartolomé Prieto Gil, del Regimiento de Artillería núm. 43.

Otro, D. Antonio García Santana, del Regimiento de Artillería núm. 11.

Otro, D. Asidoro Hernansanz Sánchez, del Batallón C. C. C. núm. 1.

Otro, D. Ildefonso Fernández Díaz, de la Agrupación de Transmisiones número 4.

Otro, D. Carlos Vicente Melero, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Otro, D. Eduardo Osa Herrero, del Parque de Artillería de Valladolid.

Otro, D. José Urbina Palacios, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Zacarías Gracia Balsas, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Siméon Calvo Chueca, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Isidro Serrano Molinos, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Luis Iglesias Monterde, de la Academia General Militar.

Otro, D. Juan Isabel Santiago, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Victoriano Martín García, de la 1.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. José Carballedo Buján, de la 5.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. José Viescas Farpón, de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. Eleuterio González González, del Batallón C. C. C. núm. 11.

Otro, D. Ildefonso Medrano Palacios, de la Maestranza y Parque de Artillería de Burgos.

Otro, D. Ignacio Martínez Martínez, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Filemón García Bravo, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Otro, D. Odorico Román Pampliega, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

Otro, D. Juan Alcántara Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Guillermo Meneses de la Postilla, del Regimiento de Artillería número 32.

Otro, D. Francisco Tizón Florido, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Valentín Domínguez Pacheco, del Batallón C. C. C. núm. LVÍ.

Otro, D. Diego Gallego Guzmán, del Grupo de Transmisiones núm. 1.

Otro, D. Francisco Llevot Ventura, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Miguel Pérez Chaparro, del Regimiento de Artillería núm. 92.

Otro, D. Domingo Sáez de Lafuente y Mata, del Batallón de Zapadores del Sector Sahara.

Otro, D. Isidoro Asuero de la Rosa, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.

Otro, D. José Martín Aibar, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Fernando Campos Lozano, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.

Otro, D. José Maldonado Cabezas, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José González Sánchez, del Regimiento de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Luis Costilla González, de la Agrupación de Ingenieros de la División 23.

Otro, D. Vicente Pueo Pinzano, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Angel Artigosa Lamarca, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Marcelino Pérez Valls, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Gregorio López Ortiz, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Alfredo Flores García, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Saturnino González González, del Regimiento de Artillería número 23.

Otro, D. Antonio Veneras Ruiz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 8.

Otro, D. Antonio Rodríguez Rodríguez, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Eulogio Maté Martín, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Ramón González Rodrigo, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 3.

Otro, D. Pedro Sampol Gual, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Benjamín Saldaña Martínez, del Regimiento de Artillería número 17.

Otro, D. Eliseo Rivera Navarro, del Regimiento de Artillería núm. 29.

Otro, D. Alejandro Alonso Barbado, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Robustiano Grabalos Ladrón de Guevara, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Antonio Chamorro Vinagre, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Manuel Morilla Sousa, del Regimiento de Artillería núm. 21.

Otro, D. Antonio Hernández Vilmes, de la Escuela de Aplicación y Tipo de Artillería, Sección Costa.

Otro, D. Antonio Peña Díez, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Tomás Martín Morales, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Otro, D. Ricardo Romero Béjar, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Manuel Ortega Delgado,

del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Conrado García García, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. José Linares Domenech, del Regimiento de Artillería núm. 41.

Otro, D. Ramos Ríos Sobrado, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Julio García Muñoz, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Juan Manzano Fernández, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Mariano Nieto Saldaña, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo V.

Otro, D. Manuel Flores Yus, del Regimiento de Artillería núm. 20.

Otro, D. Agustín Santamaría Rico, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.

Otro, D. Jesús Alvarez Villanueva, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4.

Otro, D. Isidoro Nieto López, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Manuel Muñoz Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Antonio Muñoz Bargas, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Dionisio Carnero Rodríguez, de la Academia de Intendencia.

Otro, D. Pablo Ariña Fernández, del Regimiento de Infantería Bailén número 69.

Otro, D. David Redondo Arranz, del Regimiento de Artillería núm. 26.

Otro, D. Diodoro Redondo Arranz, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Miguel Platón Alvarez, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Otro, D. Salvador García Merino, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Juan Álvarez Barrios, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Enrique Camacho Rodríguez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Rafael Vázquez Maure, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Casimiro Lizano Marín, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Luis Pueyo de la Peña, del Grupo Depósitos de Municionamiento de El Aaiun.

Otro, D. Juan López Rodríguez, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. José Bonilla Eleña, de la Maestranza y Parque de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Ignacio Gómez Oliva, del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Mariano Quirós Villoslada, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Otro, D. Joaquín Parejo Rando, del Grupo de Dragones de Alámbra.

Otro, D. Manuel Adame Sirgo, de la Unidad Especial de Artillería de

Costa de la Instrucción Premilitar Superior.

Otro, D. José Yuste Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Manuel Martín Márquez, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.

Otro, D. Andrés Chamorro Cedano, de la Agrupación de Intendencia número 3.

Otro, D. Rafael Toledo Sánchez, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Ricardo Murbián Muñoz, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Otro, D. Francisco García Rodríguez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Rafael Rojas Borrego, de las Fuerzas de Policía Armada.

Otro, D. Juan Ruiz Martín, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo I.

Otro, D. Manuel Mercado Paneque, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Servando Pazos Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Arturo Ibáñez Sibubker, del 2.º Grupo Blindado de Caballería del cuarto Tercio Sahariano.

Otro, D. Antonio Soler Rodríguez, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Bartolomé Mestre Ramis, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.

Otro, D. Fernando Valencia Cosculluela, del Parque de Artillería de Zaragoza.

Otro, D. Alejandro Noriega Manchón, de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Fernando Vargas Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Pedro Fernández Rubio, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. Francisco Vega Martín, del Regimiento de Artillería núm. 16.

Otro, D. Rufino Gómez Urgil, del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Diego Estévez León, del Parque de Artillería de Valencia.

Otro, D. Manuel Prieto Barrera, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Otro, D. Juan Pérez Camacho, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Antonio García García, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Manuel Rodríguez González, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. José Velázquez Valle, del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Otro, D. Manuel Cabrera López, del Regimiento de Artillería núm. 16.

- Otro, D. Francisco Bonilla Motenó, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.
- Otro, D. Luis Jimeno Fito, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.
- Otro, D. Eduardo Bazán Tére, del Parque de Artillería de Granada.
- Otro, D. Antonio Rey Bías, del Regimiento de Caballería Dragones de Talavera núm. 13.
- Otro, D. Florentino de la Blanca Hidalgo, del Depósito de Sementales y Remonta del Ejército de España en el Norte de África.
- Otro, D. Angel Barrachina Gascó, del Regimiento de Artillería núm. 17.
- Otro, D. Valeriano Herrero Villanueva, del Regimiento de Artillería número 27.
- Otro, D. Rafael Santana Balcón, del Regimiento de Artillería núm. 94.
- Otro, D. Leoncio García Redondo, de la Academia de Artillería.
- Otro, D. Manuel Alonso Alemán, del Regimiento de Infantería España número 18.
- Otro, D. Jacinto García Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 19.
- Otro, D. Santiago García Mendoza, del Regimiento de Artillería núm. 94.
- Otro, D. Juan Santamaría Vallejo, del Regimiento de Artillería núm. 94.
- Otro, D. Antonio García Redondo, del Regimiento de Artillería núm. 19.
- Otro, D. Juan Francisco Montamarta Salvador, del Regimiento de Artillería núm. 43.
- Otro, D. Juan Sosa Vega, del Regimiento de Artillería núm. 94.
- Otro, D. Jaime Creus Nolla, del Regimiento Cazadores de Montaña número 12.
- Otro, D. José María Bernal Marañer, del Regimiento de Artillería número 30.
- Otro, D. Francisco Framit Carrillo, de la primera Batería Transportada del tercer Tercio Sahariano.
- Otro, D. Rafael García Pagán, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea III.
- Otro, D. Pedro Carrétero Espinosa, del Regimiento de Artillería núm. 21.
- Otro, D. Bartolomé Domínguez López, del Regimiento de Artillería número 50.
- Otro, D. José Mena Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.
- Otro, D. Abelardo Barrios Quintero, del Regimiento de Artillería número 99.
- Otro, D. Mariano Redondo de Diego, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.
- Otro, D. Aurelio Martínez Fernández, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.
- Otro, D. Marcelo Ramos Santamaría, de la Academia de Artillería.
- Otro, D. Laureano González Pachó, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II.
- Otro, D. José Rodríguez Ramírez, del Regimiento de Artillería núm. 74.
- Otro, D. Manuel Aguilar Reyes, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- Otro, D. Francisco Erdonsain de la Rosa, del Regimiento de Artillería número 74.
- Otro, D. Antonio Riveiro Fernández, del Regimiento de Artillería número 71.
- Otro, D. Dionisio Pérez Barbero, del Regimiento de Artillería núm. 11.
- Otro, D. Gonzalo Pindado Canales, del Regimiento de Artillería núm. 41.
- Otro, D. Juan Arrabal Lara, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- Otro, D. José Novel Soláns, del Regimiento de Artillería núm. 20.
- Otro, D. Angel Pérez Pardavila, del Regimiento de Artillería núm. 94.
- Otro, D. Julián Larrauri García, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.
- Otro, D. Hermelando Merino Rodríguez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 1.
- Otro, D. Salvador Díaz Gallardo, del Regimiento de Artillería núm. 51.
- Otro, D. Agustín Banda Baza, del Regimiento de Artillería núm. 2.
- Otro, D. Marcos de la Iglesia Marfín, del Regimiento de Artillería número 75, Grupo I.
- Otro, D. Eugenio Tardón Molina, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.
- Otro, D. Ramiro Martínez Osante, del Regimiento de Artillería número 19.
- Otro, D. Laureano Legazpi Villar, del Regimiento de Artillería núm. 44.
- Otro, D. Pedro Carballo Gallego, del Regimiento de Artillería núm. 51.
- Otro, D. José Blanco Benítez, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.
- Otro, D. Leonardo Gómez García, del Regimiento de Caballería Cazadores Alcántara núm. 15.
- Otro, D. José Luis Comesaña, del Regimiento de Artillería núm. 71.
- Otro, D. Alfredo Rodríguez Oncala, de la Maestranza y Parque de Artillería de Madrid.
- Otro, D. Alejandro Ruz Jiménez, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.
- Otro, D. Antonio Arias Montoya, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.
- Otro, D. Antonio Amador Cantilla, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.
- Otro, D. Antonio Pérez López, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.
- Otro, D. José Romero Helvant, del Regimiento de Infantería Mallerca número 13.
- Otro, D. Lope Márquez Fresneda, del Regimiento de Artillería núm. 51.
- Otro, D. Basilio Bañuelos Juarros, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.
- Otro, D. Miguel Ibáñez Camarero, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.
- Otro, D. Antonio Trigo Martínez, de la Dirección General de la Guardia Civil.
- Otro, D. Alejandro Meana Revuelta, del Regimiento de Artillería núm. 46.
- Otro, D. Francisco Fuentes Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 23.
- Otro, D. Perfecto González Rodríguez, del Regimiento de Artillería número 39.
- Otro, D. Adriano Martínez Gutiérrez, del Regimiento de Artillería número 45.
- Otro, D. Ricardo Alvarez Alvarez, del Regimiento de Artillería núm. 17.
- Otro, D. Lucio Oleaga Lara, del Regimiento de Artillería núm. 46.
- Otro, D. Arcadio Blanco Blanco, del Regimiento de Artillería núm. 25.
- Otro, D. Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.
- Otro, D. Angel Fernández Pérez, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.
- Otro, D. Angel Mansilla Palacios, de la Academia de Ingenieros del Ejército.
- Otro, D. Francisco Gómez Gómez, de la Agrupación de Artillería número 2.
- Otro, D. Andrés Gómez Pérez, de la Agrupación de Artillería núm. 2.
- Otro, D. Juan Tostón Fuentes, del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.
- Otro, D. Lorenzo Linero Jiménez, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.
- Otro, D. Mariano Iscar Olavegolla, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.
- Otro, D. Manuel Alvarez Retameros, del Regimiento de Artillería número 61.
- Otro, D. Fernando Fernández Salcedo, del Regimiento de Artillería número 5.
- Otro, D. Domingo Deusto Canal, del Regimiento de Artillería núm. 5.
- Otro, D. Rafael Fidalgo Vallinas, del Regimiento de Artillería núm. 23.
- Otro, D. José Ortiz Quirós, del Regimiento Cazadores de Montaña número 9.
- Otro, D. Luis Noval Fernández, del Regimiento Cazadores de Montaña número 11.
- Otro, D. Miguel Revaque Diego, del Regimiento de Artillería núm. 2.
- Otro, D. Juan Balsa Saavedra, del Regimiento de Artillería núm. 2.
- Otro, D. José Galego Maceiras, del Regimiento de Artillería núm. 48.
- Otro, D. Oscar Freire García, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54.
- Otro, D. Manuel Mazas Vázquez, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Julio García Patiño, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3.

Otro, D. Celestino Veiga Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Freyre Piñón, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. José Casal Rivera, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

Otro, D. José Luis Merino Landazabal, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Francisco Carau Segade, del Batallón C. C. C. número LVI.

Otro, D. Enrique Lueje Vázquez, del Regimiento Cazadores de Montaña número 2.

Otro, D. Ramón Patiño Sánchez, del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. José Veiga Reimúndez, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Eulogio Jiménez Martín, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Francisco Rubio de San Roque, de la Academia Auxiliar Militar.

Otro, D. Tomás Amador Kolly, de la Agrupación de Sanidad Militar número 4.

Otro, D. Melchor Herrans Martínez, del Grupo Dragones de Alhambra.

Otro, D. Manuel Merillas Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Luis Martínez García, del Regimiento de Caballería Dragones de Farnesio núm. 12.

Otro, D. Máximo Fernández Alaiza, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Otro, D. Manuel Menéndez Burgos, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Otro, D. Cristóbal Campoy Fresneda, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Vázquez Polo, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Otro, D. Eduardo Moreno Lasarte, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Carlos Hernández Delgado, de la Agrupación de Intendencia número 2.

Otro, D. Carlos Moreno Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. José García del Valle, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. José Redondo Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña.

Otro, D. Marcelino Cabrea Barreto, del Regimiento de Artillería número 94.

Otro, D. Gabriel Castell Quetglas, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Sebastián Verd Mir, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Antonio Trías Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. José Torrens Rubí, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Antonio Ramis Oliver, del Batallón de Infantería Llerena número L.

Otro, D. Bartolomé Camps Real, del Regimiento de Artillería núm. 91.

Otro, D. Miguel Vidal Palón, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 2.

Otro, D. Bartolomé Juan Serra, del Regimiento Cazadores de Montaña número 4.

Otro, D. Bernardo Torres Pont, del Regimiento de Artillería núm. 23.

Otro, D. Ricardo López Aguilar, del Regimiento de Artillería núm. 92.

Otro, D. José Real Nogales, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. José Jiménez Trujillo, del Regimiento de Caballería Cazadores de Alcántara núm. 15.

Otro, D. José Cuellar Porcel, del Regimiento de Artillería núm. 5.

Otro, D. José López Quero, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2.

Otro, D. Manuel Pérez de Guzmán Riquelme, del Regimiento de Caballería Dragones de Sagunto núm. 7.

Otro, D. Enrique García Ventas, del Regimiento de Artillería núm. 94.

Otro, D. Senen González Fresno, del Regimiento de Artillería núm. 27.

Otro, D. Emilio Ceide Rivas, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Rodríguez Díaz, de las Fuerzas Armadas Reales del Norte de Marruecos.

Otro, D. Manuel González Mosquera, del Regimiento de Artillería número 2.

Otro, D. Federico Rey Gámez, del Regimiento de Infantería V. zcaya número 21.

Otro, D. Julio Ponte Prado, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército. VIII.

Otro, D. Amable González García, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 7.

Otro, D. Pedro Ruiz Campillo, del Regimiento de Artillería núm. 50.

Otro, D. José Vázquez Millán, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Eduardo Sánchez Benitez, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Luis Sánchez Azcarate, de la Jefatura de Defensa Química.

Otro, D. Víctor Tobar Domingo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Manuel Blandón Bravo, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Mariano Costabella Mari, del Regimiento de Artillería núm. 17.

Otro, D. Francisco Artero López, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Salvador Aguilar Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Antonio Alamo Montes de

Oca, del Regimiento de Artillería número 94.

Otro, D. Antonio Amador Sagardoy, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Luis Pardo Casado, del Parque de Artillería de La Coruña.

Otro, D. Gumersindo Toledo Saldaña, del Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1.

Otro, D. Florentino Obispo Gómez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Otro, D. Alfonso Becerra Castañeda, del Regimiento de Artillería número 90.

Otro, D. Miguel Garrido Castillo, del 2.º Grupo Blindado de Caballería del cuarto Tercio Sahariano.

Otro, D. Manuel Barreiro Moure, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Porfino Marin-Aicua, del Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Juan Ballesteros Casado, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Luis Pereiro Miguez, del Regimiento de Artillería núm. 3.

Otro, D. Manuel Bollit Viso, del Regimiento Cazadores de Montaña número 6.

Otro, D. José Padilla Sánchez, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Otro, D. Serafín Pardo Hermosín, del Regimiento de Artillería núm. 74.

Otro, D. Francisco Arroyo Fernández, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Campaña.

Otro, D. Enrique Barrios Vergara, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Otro, D. Salvador Benigno Leal, del Regimiento de Artillería núm. 51.

Otro, D. Pedro Cañas Gonzalez, del Regimiento de Infantería Cádiz número 41.

Otro, D. Salvador Desmartínez García, del Regimiento de Artillería número 4.

Otro, D. Cándido Lamas Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 4.

Otro, D. Fernando Maio Bartolomé, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Felipe Muñoz Hartillo, del Regimiento de Artillería núm. 2.

Otro, D. Antonio Ruz de las Quintas, de la Academia General Militar.

Otro, D. Antonio Pulido González, del Regimiento de Artillería núm. 75, Grupo II.

Otro, D. Francisco Moreno González, del Regimiento de Artillería número 61.

Otro, D. Alfonso Muñoz Barrañco, del Regimiento de Artillería núm. 7.

Otro, D. Enrique González Ruiz, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Otro, D. Manuel Sirvienta Castellano, del Regimiento de Artillería número 5.

Otro, D. Constantino Martínez Huertas, del Regimiento de Artillería número 43.

Otro, D. Etevlino Bande Reza, del

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII.

Otro, D. Gonzalo Calero Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. Justiniano Abad López, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Mariano Martín María, del Regimiento de Caballería Dragones de Villaviciosa núm. 14.

Madrid, 29 de diciembre de 1958.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de la Escala activa, Primer Grupo, de cualquier Arma, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas con copia de la Hoja de Servicios y Ficharesumen, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio a los residentes en Africa, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143), se anuncia en segunda convocatoria, para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de comandante o capitán de cualquier Arma o Cuerpo de Intendencia (Escala activa), Primer Grupo, para profesor del 5.º Grupo (Inglés), existente en la Academia de Intendencia.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Baleares y

Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 143) y Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220) y por estar próxima a producirse una vacante de comandante de cualquier Arma de la Escala complementaria en la plantilla eventual de la Subinspección de la 9.ª Región Militar, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los de dicho empleo y Escala que la soliciten.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario, deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Africa, Canarias y Baleares anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 26 de diciembre de 1958.

BARROSO

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado a) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al soldado que fué del Batallón de Cabrerizas, residente en Murcia, calle San Antolín, núm. 26, Antonio Mengual Gómez, herido el día 23 de febrero de 1958. Debe percibir la pensión de 300 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Por el Gobernador Militar del lugar de residencia del interesado, se dará cuenta al mismo de la presente Orden.

Madrid, 27 de diciembre de 1958.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retiro, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual,

el teniente coronel de la Guardia Civil, Segundo Grupo, D. Jesús Barba Badosa, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, concediéndosele el empleo de coronel honorífico, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 291), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de diciembre de 1958.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los capitanes de dicho Cuerpo (Primer Grupo), que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Don Juan Guerrero Vázquez, de la 205 Comandancia, a la 138.

Don Antonio García Melgarejo, de la 136 Comandancia, a la 205.

Don Carlos Villanueva Retuerta, de la 140 Comandancia, a la 109.

Don Pedro Gómez Tovar, de la 139 Comandancia, a la 143.

Don Máximo García Núñez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 202 Comandancia.

Don Luis Mecerreyes Modron, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 203 Comandancia.

Don Daniel Almazán Clemente, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 205 Comandancia.

Don José Mendoza García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 235 Comandancia.

Don José González Rodríguez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 234 Comandancia.

Don Gregorio Evangelio Ramos, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 235 Comandancia.

Don Ramón Rodríguez-Medel Carmona, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 136 Comandancia.

Don Antonio Ojeda Peinado, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Don José García Castillo, de a las órdenes del Director General de di-

cho Cuerpo, a la Comandancia Móvil de Sevilla.

Don Eloy Martínez Losada, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 240 Comandancia.

Don Miguel Cano de las Heras, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 238 Comandancia.

Don José Martín Quiles, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 136 Comandancia.

Don José Moreno Martínez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 136 Comandancia.

Don Manuel Fernández Romero, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 131 Comandancia.

Don Manuel Garea Villaverde, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 140 Comandancia.

Don Enrique Ruiz Rodríguez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 241 Comandancia.

FORZOSOS

Don Guillermo Amengual Mir, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 140 Comandancia.

Don Ventura González Martínez, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 141 Comandancia.

Don Carlos Ferrando Samper, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 231 Comandancia.

Don Antonio Segura Cantó, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 132 Comandancia.

Don Germán Cofral Bernabé, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 137 Comandancia.

Don Antonio López de Vicuña Pozuelo, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia.

Don José Sansón Merino, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 337 Comandancia.

Don Juan Soria Cantos, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 211 Comandancia.

Don Miguel Moyo Flores, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 237 Comandancia.

Don José Pérez García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 111 Comandancia.

Don Francisco Almiñana Lloréns, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 232 Comandancia.

Don José Alonso del Barrio, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 140 Comandancia.

Don José Rodríguez Carballada, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 337 Comandancia.

Don Jesús Mangas García, de a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, a la 139 Comandancia. Madrid, 27 de diciembre de 1953.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de voluntario, a la Plana Mayor del 4.º Tercio de la Guardia Civil al capitán de dicho Cuerpo, Segundo Grupo, D. Lisardo Blas González, de a las órdenes del Director General del referido Cuerpo.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo, los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos:

Don Aurelio Villar Fernández, de la 242 Comandancia.

Don Manuel Prado Puchol, de la 124 Comandancia.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.

BARROSO

Señalamiento de sueldos

Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 290), se concede el sueldo de brigada a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, con efectos a partir de las fechas que también se indican:

Don Hilario García Chicharro, del 33.º Tercio, a partir de 1 de diciembre de 1953.

Don Cástulo Gómez Salazar, del 36.º, a partir de igual fecha.

Don Segundo Ruiz Ortega, del 37.º, a partir de igual fecha.

Don Daniel Rubio Sebastián, de la Dirección General, a partir de igual fecha.

Don Joaquín Valverde Mejías, del Tercio Móvil, a partir de 1 de enero de 1959.

Don Aurelio Santos Blázquez, del 1.º Tercio, a partir de igual fecha.

Don Antonio Rodríguez Hernández Muñoz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Teodulio Díez Fernández, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Mariano González Sanz, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Florencio Gutiérrez de la Iglesia, del 2.º, a partir de igual fecha.

Don Laurentino Yuste Pérez, del 4.º, a partir de igual fecha.

Don Pedro Macías Linares, del 6.º, a partir de igual fecha.

Don Ramón Caneda Panadero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Angel Sierra Vicente, del 7.º, a partir de igual fecha.

Don Ildefonso Moralejo Diego, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Mariano Nieto Cabestreros, del 8.º, a partir de igual fecha.

Don Angel Clavijo Cadalso, del 10.º, a partir de igual fecha.

Don José Lombillo Ibáñez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Agustín Lázaro Meléndez, del 11.º, a partir de igual fecha.

Don Domingo Juan Balduque, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Manuel Gómez Díaz Pérez, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Velilla Espeja, del 33.º, a partir de igual fecha.

Don Francisco Claro Pérez, del 34.º, a partir de igual fecha.

Don Francisco Alvarez Romera, del 36.º, a partir de igual fecha.

Don Antonio Piñel Ruiz, del 37.º, a partir de igual fecha.

Don José Esteban Alvarez, del 41.º, a partir de igual fecha.

Don Segismundo Arraz Cervero, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Mario Urueña González, del mismo, a partir de igual fecha.

Don José Argüelles García, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Rafael Blanco Diego, del 42.º, a partir de igual fecha.

Don Melchor García Abad, del mismo, a partir de igual fecha.

Don Eustasio Rodrigo Gil, del Centro de Instrucción, a partir de igual fecha.

Madrid, 24 de diciembre de 1953.

BARROSO

ADQUISICIONES - CONCURSOS

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

Anuncio

El próximo día 23 de enero de 1959, y a las once horas, se reunirá esta

Junta en el Salón de Actos del Gobierno Militar de esta plaza para celebrar la subasta para contratar el servicio de panificación en las plazas de esta Región que se señalan más adelante, según Plan de Necesidades aprobado por la Superioridad y cuyo detalle es el siguiente:

la Secretaría de la Junta de este Hospital, de artículos de consumo diario, para las atenciones del Establecimiento durante el mes de febrero próximo, en las condiciones que pueden conocerse en dicha Secretaría.

El importe del presente anuncio será a prorroto entre los adjudicatarios.

Sevilla, 22 de diciembre de 1958.

Núm. 2.970

P. 1-1

MINISTERIO DEL EJERCITO. JUNTA FACULTATIVA DEL CENTRO TECNICO DE INTENDENCIA

Autorizado por la Superioridad se cubra la vacante existente en la Planta Piloto de este Centro, de un Comtraestre, perteneciente a la Reglamentación Nacional de Trabajo para la Industria Textil, Sector de Algodón, aprobada por Orden de 26 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), se abre concurso para ocupar la misma entre aquellos que les interese.

Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo Sr. Intendente Director, deberán tener entrada en este Centro Técnico en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, estando expuestas las correspondientes bases en el tablón de anuncios del mismo.

Madrid, 26 de diciembre de 1958.

Núm. 2.971

P. 1-1

Plazas	Clase de raciones	Número de raciones calculadas para 1959	Precio por ración	IMPORTE
Albacete.	600 gramos	80.000	0,40 pesetas	32.000 ptas.
Alicante.	400 »	30.000	0,48 »	14.400 »
Alicante.	600 »	600.000	0,60 »	360.000 »
Alcoy	600 »	375.000	0,60 »	225.000 »
Archena.	400 »	14.000	0,48 »	6.720 »
Cieza.	600 »	10.000	0,40 »	4.000 »
Lorca	600 »	85.000	0,40 »	34.000 »
Játiva	600 »	50.000	0,60 »	30.000 »

Número de raciones de 400 y 600 gramos: 1.244.000.
Total pesetas: 706.120.

Las raciones de 600 gramos se elaborarán en dos piezas de 300 gramos cada una. Las raciones de 400 gramos (para hospitales) se compondrán cada una de dos piezas de 150 gramos y una de 100 gramos.

Informes, detalles y condiciones, en la Secretaría de esta Junta (calle de Serrano Flores, anexo al Gobierno Militar de esta plaza.

Importe anuncios a prorroto entre los adjudicatarios.

Valencia, 27 de diciembre de 1958.

Núm. 2.973

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Anuncio

Hasta las diez horas del día 7 del mes de enero se admiten ofertas en

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION